

	de la oferta, la entidad manifestará a la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta 30 de septiembre 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE EJECUCIÓN	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los suministros de lentes oftálmicos y monturas, se realizarán en las instalaciones ofrecidas por el Contratista y que sean aprobadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, <u>ubicado en el municipio de Arauca</u> Los establecimientos de comercio deberán operar de manera ininterrumpida desde el inicio del contrato hasta su finalización, sin excepción. Adicionalmente, deberán mantenerse en funcionamiento durante dos (2) meses posteriores a la terminación del contrato, con el fin exclusivo de garantizar la entrega de las órdenes que hayan quedado pendientes; Se entenderán como órdenes pendientes aquellas derivadas de fórmulas médicas y sus respectivas autorizaciones que hayan sido entregadas por los usuarios dentro del plazo de ejecución del contrato, las cuales, aun cuando se encuentren en proceso de elaboración al momento de la finalización del mismo, deberán ser culminadas y entregadas por el contratista dentro de este periodo adicional. El oferente deberá asegurar el suministro de lentes y monturas en el punto de atención en el horario de 08:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. Así mismo, el oferente se compromete a realizar la entrega de los lentes oftálmicos y/o monturas en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día en que el usuario entregue la fórmula médica y los demás documentos establecidos en la FORMA DE EJECUCIÓN. FORMA DE EJECUCIÓN: La entidad contratada entregará los elementos, acorde a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de la manera más ágil y beneficiosa para nuestros usuarios. El contrato se ejecutará mediante la forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las autorizaciones de la oficina de Referencia y Contra Referencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5. El oferente que resulte favorecido en el proceso, deberá SUMINISTRAR LOS LENTES OFTÁLMICOS y MONTURAS en las instalaciones ofertadas o punto de atención. El usuario del SSPN recibirá la fórmula expedida por el optómetra de la Red propia o red externa contratada, según aplique para cada caso particular de la unidad prestadora de Salud Arauca, realiza la solicitud de autorización a la oficina de Referencia y Contra referencia posterior a la verificación de los documentos (fórmula original y fotocopia de cedula) mediante el diligenciamiento del aplicativo de Referencia, se genera la boleta de autorización expedida por el Líder del Proceso o quien haga sus veces. Una vez expedida la autorización al usuario, deberá pasar con el asesor de óptica quien orientará en la escogencia de la montura que sea apta para el paciente y para el montaje de sus lentes, ingresará la información a la base de datos para que semanalmente presente el reporte de los usuarios a los cuales se les enviaron sus trabajos al laboratorio. Dicho reporte deberá ser presentado en medio escrito y magnético a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5. Adicionalmente el contratista suministrará mensualmente en medio magnético a través de correo electrónico, la base de datos en Excel de los trabajos realizados y junto con la facturación un

Página 3 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMA DE PAGO	informe de gestión en medio magnético mediante correo electrónico en formato Excel que contenga la información solicitada por REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5. Al terminar el contrato el contratista deberá hacer entrega de un consolidado final con la información de todos los usuarios beneficiados con el suministro de lentes y/o monturas. El oferente se compromete a realizar la entrega de los lentes oftálmicos y/o monturas en un plazo de hasta QUINCE (15) días calendario, a partir del día en que el usuario entregue la formula y demás documentos establecidos en la presente invitación. La entrega de los lentes y monturas se deberá hacer en forma individual y completa a cada uno de los usuarios que se les ha autorizado de acuerdo a lo establecido en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. En caso de que el suministro de lentes o montura no se encuentre con las especificaciones dadas por el optómetra tratante el contratista deberá garantizar la corrección y entrega en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
	Para el trámite de pago EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos: FORMA DE PAGO La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación por concepto de la entrega del SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, éste realizará la correspondiente Constancia de Recibido a Satisfacción y Acta de Entrada y Salida de Bienes en los Almacenes según los formatos indicados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y continuará con el trámite administrativo que incluye los soportes de la facturación, debiendo estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato; establecido en el Manual Logístico de entradas y salidas de bienes con la dependencia de Almacén de la unidad NOTA: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por los elementos despachados, si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas de Regional de Aseguramiento en Salud No 5, la facturación en medio físico por concepto del despacho de los dispositivos médicos en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato. La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) al correo de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 arlyn.medina@correo.policia.gov.co del despacho de los dispositivos médicos, se debe hacer dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la facturación. Todos los pagos a que se compromete la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los ELEMENTOS SUMINISTRADOS:

- Recibo a satisfacción por concepto de entrega de **SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS** expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO
- Recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de **SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS** entregados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

De conformidad con lo establecido en la **CIRCULAR EXTERNA 042**, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma **SIIF NACION**, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma,

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. El prestador deberá enviar las facturas electrónicas de venta (factura por factura) al correo electrónico que defina el supervisor: arlyn.medina@correo.policia.gov.co adjuntando el documento .ZIP (documentos XML y PDF) generados por el operador electrónico; el asunto del correo deberá ser estrictamente como se indica por parte del supervisor del contrato.
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
7. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
8. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los elementos entregados contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los elementos facturados, deberá ser en una carpeta color blanco desacidificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.

CAUSALES DE NO PAGO

- a. Todo elemento que no cuente con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato

- b. Todo Elementos que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
- c. Toda Factura que no cumplan con los requisitos de ley, con tachones y/o enmendaduras, deterioradas.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j. **La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en el requerimiento de la unidad.**
- k. En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los Ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los Ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por Ítem, se rechaza la oferta del Ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo.
- l. Cuando la oferta se registre en SECOP II en forma extemporánea o en un proceso diferente. De acuerdo, a los lineamientos del SECOP II la propuesta debe ser ingresada a la plataforma por parte de los proveedores en la fecha y hora indicada en la plataforma. En ningún caso la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 se hará responsable del retraso en el ingreso de las propuestas, toda vez que el aplicativo no es administrado por REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, siendo única y exclusiva responsabilidad del proveedor disponer del tiempo necesario para el ingreso oportuno a la del cierre del presente proceso.
- m. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida.
- n. Cuando no se presente la oferta económica y/o no sea presentada conforme lo establece la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la Aceptación de Oferta, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP. En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS sobre el precio techo incluido IVA. La Unidad mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el SEGUNDO MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS sobre el precio techo incluido IVA y así sucesivamente. Lo anterior, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con mayor porcentaje único de descuento a la de menor porcentaje.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia" conforme con los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación" De continuar el empate se verificará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo de acuerdo a lo indicado en la plataforma del SECOP II.
ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA	De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, <i>"La Entidad Estatal puede adjudicar la Aceptación de Oferta cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme"</i>.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 9, <i>la oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal</i>.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo N° 2 de la presente Invitación.
INVITACIÓN VEEDURÍAS	QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MIPYMES interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así:

Página 7 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

“1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.”

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta escaneada en original y con los siguientes documentos en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II así:

2.1 DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario N° 1** de la presente invitación firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional consultara el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara los Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales:

Para Persona Jurídica: Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal en caso que exista (anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal), de no contar con el revisor fiscal, la certificación será expedida por el representante legal. La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Para el caso de Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

- ✓ **Compromiso anticorrupción** suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) (Diligenciar Formulario N° 3 de la presente invitación).
- ✓ **acuerdo de confidencialidad** (Diligenciar Formulario N° 4 de la presente invitación).
- ✓ **Certificado Registro de Deudores Alimentarios morosos REDAM** del representante legal, Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el

Página 8 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección, conforma el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022. <https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>.

- ✓ Acreditación MIPYMES (En caso de que el proceso se limite a MIPYMES) si el presente proceso se limita a MIPYMES Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos e información, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4., del decreto 1082 de 2015, por lo anterior si el proceso es limitado a MIPYMES, el oferente deberá presentar en su oferta:

LAS PERSONAS NATURALES: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y tarjeta profesional del contador.

LAS PERSONAS JURÍDICAS: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y tarjeta profesional del contador.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

2.2 DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de la presente invitación, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos:

- a) Portafolio de Servicios de la Entidad oferente.

2.2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- ✓ Fecha de inicio de la contratación
- ✓ Fecha de término de la contratación
- ✓ Valor de la contratación
- ✓ Objeto contractual
- ✓ Número del contrato
- ✓ NIT del contratante
- ✓ Dirección del contratante
- ✓ Teléfono del contratante
- ✓ Membrete de la entidad que lo expide
- ✓ Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

NOTA: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el **Anexo 01** Experiencia el proponente.

2.2.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE**

Página 9 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

LEGAL O GERENTE Y/O APODERADO (A) ESPECIAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia de mínimo **UN AÑO**, que en el profesional en **optometría** tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual y el **asesor de óptica** cuenta con la idoneidad en el suministro, venta y comercialización de lentes y monturas.

Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizara la respectiva verificación con el **anexo 5 RELACIÓN TALENTO HUMANO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

Para efectos de la evaluación de la oferta, los proponentes deberán cargar obligatoriamente en la plataforma SECOP 2, para **EL OPTÓMETRA** (la fotocopia del diploma de grado y el acta de grado expedidos por la institución académica acreditada que certifique la especialidad y subespecialidad solicitada, la tarjeta profesional y los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual), para los **ASESORES DE ÓPTICA** (Hoja de vida y demás documentos que acrediten la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual).

Adicionalmente, la totalidad de estos documentos (hoja de vida) será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por el personal designado para tal fin. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta.

Con el fin de garantizar la calidad del producto a suministrar, se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, que el proponente cuente con: mínimo **un (01) optómetra y dos (02) asesores de óptica**.

- ✓ Cada establecimiento de comercio (ubicado en el municipio Arauca) de suministro de lentes y monturas deberá contar con un (1) optómetra, quien será responsable de garantizar la calidad de los trabajos ejecutados, verificando que se ajusten a las fórmulas emitidas por los optómetras de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 o por la red externa contratada
- ✓ Dos (02) Asesores de Óptica por cada establecimiento ofertado: Cada establecimiento de comercio de suministro de lentes y monturas deberá contar con personal calificado para recepcionar fórmulas, realizar la entrega de lentes y monturas, atender las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en este contrato.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

NOTA: Para lo anterior, el oferente deberá diligenciar el **ANEXO N° 5 RELACIÓN TALENTO HUMANO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL** firmada por el representante legal de la entidad oferente.

2.2.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia como optómetra y asesor de óptica. Para esto se requiere que el personal comprometido en el presente proceso contractual demuestre como mínimo un (1) año de experiencia en el cargo.

Para la verificación de su cumplimiento el oferente deberá diligenciar el **ANEXO N° 5 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO** y anexar diplomas, actas de grado y tarjeta profesional del Optómetra, certificado laboral donde especifique el tiempo, cargo y funciones firmado por el Representante Legal de la Entidad, y demás documentos que acreditan su idoneidad.

2.2.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en la ciudad de Arauca para llevar a cabo las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del suministro que se va a contratar.

Página 10 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

El oferente deberá acreditar la disponibilidad de una sede propia o de varias sedes en el municipio de Arauca, conforme a la oferta presentada y a los requerimientos de la entidad. Para tal efecto, la verificación se realizará mediante la matrícula mercantil o el certificado de existencia y representación legal.

Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta

NOTA: El oferente deberá contar dentro de su talento humano con un **optómetra**, cuya función será garantizar la calidad de los trabajos ejecutados, verificando que se ajusten a las fórmulas emitidas por los optómetras de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 (Arauca) o por la red externa contratada.

En relación con el laboratorio óptico, se aclara que aquellos oferentes que no cuenten con laboratorio óptico propio deberán anexar obligatoriamente junto con la propuesta el acuerdo, convenio o documento que acredite formalmente la relación con el laboratorio encargado de la producción y distribución de los lentes el cual puede estar ubicado en cualquier parte del país así: Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado: el oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante (para lentes oftálmicos y para monturas). Así mismo se deberá anexar Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los laboratorios de lentes oftálmicos, de lentes de contacto, y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de capacidad de producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA (Artículo 8 Decreto 1030 de 2007)

Así mismo el proponente manifiesta y certifica que el establecimiento abierto al público destinado a la ejecución del objeto contractual, cuenta con el pleno cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su funcionamiento, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y demás normas nacionales, departamentales y municipales vigentes que regulan la materia.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO N° 6** de la presente invitación a ofertar **“CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL”** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

2.2.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

- a. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO N° 8 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.
- c. Diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO 15 HOJA DE VIDA EQUIPOS** de la presente invitación que corresponde a **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías (Astigmatismo, miopía, hipermetropía), los cuales deben estar debidamente calibrados.
- d. **OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO N° 7 OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN GARANTIZAR A LOS USUARIOS.**
- e. Diligenciar y presentar el **ANEXO N° 11 COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente
- f. Diligenciar y presentar el **ANEXO N° 16 “CERTIFICACION DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO OFERTADOS, DIAS DE ATENCION Y HORARIOS”** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente

2.2.7 VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional, a través del Comité Técnico designado para el presente proceso, realizará visita de campo al oferente durante el plazo de evaluación de las propuestas, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el **ANEXO 14 FORMATO DE VISITA DE CAMPO**. Dicha visita se llevará a cabo en el horario comprendido entre las 08:00 a. m. y las 05:00 p. m.

- a) Objetivo: verificar que los equipos, materiales, herramientas, entre otros, cumplan con los requerimientos básicos exigidos por las normas existentes para el cumplimiento del objeto contractual.
- b) Se designará a los funcionarios que conformarán el Comité Técnico Evaluador, quienes serán responsables de la validación y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública, así como de la realización de la visita técnica en la sede ofertada.
 - Los funcionarios encargados de integrar y coordinar las actividades del Comité Técnico Evaluador serán designados por la jefe de la unidad prestadora de Salud Arauca
- c) El Comité Técnico responsable de realizar la visita técnica deberán verificar las siguientes condiciones y dejar constancia de la mismas:
 - Ubicación del establecimiento de comercio
 - Quien atiende la visita
 - Verificación de la actividad económica del establecimiento de comercio que tenga relación con el objeto a contratar
 - Verificación del horario de atención del establecimiento de comercio
 - Solicitud de hojas de vida del personal requerido (Optómetra y Asesores ópticos)
 - Verificación de equipos y accesorios

✓ **LENSÓMETRO**

El Comité Evaluador dejará constancia por escrito del cumplimiento o no de los requisitos exigidos, así como de los soportes y registros que garanticen la trazabilidad para el seguimiento y la presentación de la información. Como evidencia de la verificación realizada, se dejará registro fotográfico y se elaborará la respectiva acta, la cual será suscrita por el Comité Técnico.

Así mismo, en el acta se identificará y dejará constancia de la persona que recibe y atiende la visita del Comité Evaluador en la sede ofertada, indicando su nombre completo, cargo y vínculo con el oferente.

2.3 DE ORDEN ECONÓMICO

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta que tenga el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ÍTEMS**, sobre el precio techo incluido IVA.

- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 9 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**.
- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 10 OFERTA ECONÓMICA**.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA** (Diligenciar **Formulario N° 2** de la presente invitación).

3. **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/>

	https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha establecida en la página de Colombia Compra
Manifestación de limitación a Mipyme y Observaciones a la Invitación Pública	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, y Manifestación de limitación a Mipyme dentro del Día hábil siguiente a la publicación en la página de Colombia Compra – SECOP II. NOTA 1: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través de la página de Colombia compra eficiente – SECOP II. NOTA 2: En caso de presentarse observaciones fuera del tiempo establecido para las mismas. Estas se responderán en los mismos términos de contestación del derecho de petición establecidos en la Ley 1755 de 2015. El analista verificara el asunto de la solicitud a fin de evitar que estas se presenten para dilatar o retrasar el proceso.
Publicación Aviso Limitación a Mipyme y Respuesta a las observaciones	Dentro del día (01) hábil siguiente al término establecido para la manifestación de la Limitación a Mipyme
Entrega de propuestas	Lugar: Colombia Compra Eficiente - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ En la fecha y hora establecida en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.
Evaluación de las Propuestas, Verificación y/o solicitud de los Requisitos Habilitantes.	Dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Subsanación de documentos y/o Observaciones a la Evaluación.	Dentro del día (01) hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II. NOTA 1: Los documentos subsanables deberán presentarse hasta dentro de los términos fijados por la entidad, para la subsanación de documentos. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta NOTA 2: En caso de presentarse observaciones fuera del tiempo establecido para las mismas. Estas se responderán en los mismos términos de contestación del derecho de petición establecidos en la Ley 1755 de 2015. El analista verificara el asunto de la solicitud a fin de evitar que estas se presenten para dilatar o retrasar el proceso.
Publicación de la Evaluación y verificación	Dentro de los dos días hábiles siguiente a la fecha de Subsanación
Respuesta a observaciones y/o Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
Indisponibilidad del Secop II	<i>En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico fernando.nino0490@correo.policia.gov.co con la siguiente información:</i> - Número del proceso - Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II - Nombre de la entidad - Numero de NIT o cedula del oferente <i>Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.</i>

a. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

b. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Supervisor del contrato será el **Responsable De Recepción Y Trámite De Información En Salud** de la **Unidad Prestadora de Salud Arauca** o a quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

- El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenidos en el contrato, así mismo, verificará cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, como contratante.
- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisión seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisión seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente en vigilancia los SUMINISTROS DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dará cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

Atentamente,

Teniente Coronel. **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró: SI. FERNANDO NIÑO GOMEZ Analista de Contratos RASES No 5	Revisó: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS Analista de Contratos RASES No 5	Revisó: CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO Jefe Grupo Contratos RASES No 5	Revisó: DR. ANTONIO ALEXIS NIÑO GAMBOA Abogado RASES 5	Revisó: MY. LEONARDO VEGA CALA Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5
---	--	--	--	--

Fecha de elaboración: 28/08/2026

Ubicación: Contratos2026 /Mínima Cuantía 2026

Transversal 154 No 24-147 local 10 conjunto residencial vista azul campestre, Barrio el bosque municipio de Floridablanca/ S.der
Teléfono(s) 6077008600 Ext. 7204
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

PROPONENTE _____
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Nota: Favor marcar con “x” **CUMPLE** ó **no CUMPLE** según corresponda.

REQUISITOS GENERALES

- A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
B. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CODIGO CURS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39						
1	OR428	0.00 A +/-3.00	NO APLICA	UNIDAD		
2	OR408	0.00 A +/-4.00	-0.25 A - 2.00	UNIDAD		
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO						
(SOLO PARA CASOS EN LOS QUE SE EVIDENCIA DIFERENCIA DE FORMULA ENTRE OJOS MAYOR A 2.00 DPT)						
3	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD		
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39						
4	OR800	+3.25 A +4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD		
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO						
5	OR801	+5.00 A +12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD		
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS						
6	OR802	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	UNIDAD		
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39						
7	OR389	FLAT TOP		UNIDAD		
8	OR390	INVISIBLE		UNIDAD		
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39						
9	OR415	FLAT TOP (CON CILINDRO)		UNIDAD		
10	OR414	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD		
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO						
11	OR803	DESDE +/- 5.00	DESDE -0.25	UNIDAD		
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO						
12	OR804	DESDE +/- 5.00	DESDE -0.25	UNIDAD		
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39						
13	OR471	PROGRESIVO TERMINADO EN CR -39		UNIDAD		
14	OR805	PROGRESIVO TALLADO CR -39		UNIDAD		
MONTURAS						
15	OR806	MONTURA BEBE		UNIDAD		
16	OR807	MONTURA NIÑO		UNIDAD		
17	OR808	MONTURA ADOLESCENTE		UNIDAD		
18	OR809	MONTURA ADULTO		UNIDAD		
FILTROS						
19	OR473	COLORACIÓN – GRADOSOL		UNIDAD		
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):						
LENTE FOTOSENSIBLE						
20	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO CR 39		UNIDAD		
21	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO CR 39		UNIDAD		
22	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD		
23	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD		
24	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD		
25	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD		
26	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD		
27	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD		
28	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39		UNIDAD		
29	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO		UNIDAD		
LENTES DE CONTACTO - (INCLUYE ADAPTACIÓN)						
30	OR820	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +/-12.00		CAJA POR 6 UNIDADES		
31	OR821	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +/-12.00 CILINDRO -5.75		CAJA POR 6 UNIDADES		
32	OR822	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTÉSICO		UNIDAD		
33	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP		UNIDAD		
LENTES OFTALMICOS						
34	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO ÍNDICE 0.67 (DESDE +/-12.00 CILINDRO -6.00)		UNIDAD		

ITEM	CONDICIONES ESPECIFICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. <u>Los laboratorios</u> de lentes oftálmicos, de lentes de contacto, y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de capacidad de producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA (Artículo 8 Decreto 1030 de 2007) Nota: solo aplica cuando el oferente se presente como laboratorio, Cuando no aplique, se dejará constancia como "No aplica" en el proceso de verificación correspondiente.		
2.	Certificado de capacidad de dispensación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. <u>Las ópticas sin consultorio</u> para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de dispensación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Artículo 10 Decreto 1030 de 2007). Nota: solo aplica cuando el oferente se presente como óptica sin consultorio, Cuando no aplique, se dejará constancia como "No aplica" en el proceso de verificación correspondiente.		
3.	Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado: el oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante (para lentes oftálmicos y para monturas). <u>Así mismo se deberá anexar Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los laboratorios de lentes oftálmicos, de lentes de contacto, y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de capacidad de producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA (Artículo 8 Decreto 1030 de 2007)</u>		
4.	El oferente deberá presentar con su propuesta plafón de monturas numerada de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha técnica para cada montura de manera consecutiva. Con folios numerados. NOTA: El comité técnico requiere muestras físicas de las monturas con el fin de evaluar las características técnicas de las mismas y realizar una verificación con el ANEXO 12 FICHA TÉCNICA PARA MONTURAS. FICHA TECNICA PARA MONTURA: En cada ficha técnica se debe señalar si la montura es nacional o importada, la propuesta física deberá estar organizada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra. MUESTRA FISICA PAÑO Y ESTUCHE: Presentar las muestras de paño y estuches tanto para niños como adultos. Esta muestra física se debe presentar en el Trasversal 154 No. 24-147 Conjunto Residencial vista azul campestre, barrio el bosque oficina de referencia y las cuales serán recibidas por la líder de la oficina de referencia y contra referencia, el día y hora del cierre. Así mismo, deben presentar catalogo digital con las monturas ofertadas.		
5.	CARACTERISTICAS DE LAS MONTURAS: Bebés (0–4 años) • Material: Silicona médica o polímeros hipoalergénicos, monobloque y sin piezas pequeñas. • Puente: Anatómico para distribuir el peso de forma uniforme. • Ajuste: Bandas elásticas ajustables diseño original de la montura para mantener la gafa centrada (no cordones adaptados). • Flexibilidad: 360° para evitar fracturas por caídas o presión. Niños (5–12 años) • Material: Silicona, Grilamid (TR-90) o acetatos flexibles, ligeros y resistentes. • Varillas: Terminales curvos ajustables o bisagras flex para mayor durabilidad. Adolescente (13–18 años) • Material: Metales ligeros (monel, acero inoxidable) Grilamid (TR-90) o acetatos de alta densidad. • Puente: Con plaquetas ajustables en narices estrechas o fijo en estructuras más robustas (Ej: acetato, TR-90). • Bisagra: Flex Adultos • Material: metálico o acetato. • Apoyo nasal: Plaquetas de silicona suave para evitar marcas y cefaleas; o fijo en estructuras más robustas (Ej: acetato, TR-90). • Condición técnica: deben tener Angulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos Escualizables (Flex) con terminales forrados. • Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas. • Para progresivo se requiere una montura con medida vertical de 30 mm para que se cumpla		

	con el espacio requerido para el montaje de dicho lente.		
	NOTA: EL DISEÑO DE LA BANDA DEBE VENIR EN UNA SOLA PIEZA Y NO QUE SEA ADAPTADA.		
6.	La empresa debe certificar por escrito la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, certificar el baño en laca. Para las monturas plateadas y doradas deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electrostáticas y con la laca húmeda		
7.	CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS BEBE: el oferente debe presentar: - MONTURA CON BANDA ELASTICA (4 REFERENCIAS): 2 para niña y 2 para niño, en edades de 0 a 4 años con banda elástica. NIÑOS: el oferente debe presentar 8 referencias discriminadas de la siguiente manera: - MONTURA CON BANDA ELASTICA (4 REFERENCIAS): 2 referencias de monturas completas para niña y 2 referencias de monturas completas para niño con banda elástica. - MONTURA CON BRAZOS ESCUALIZABLES (4 REFERENCIAS): 2 para niña y 2 para niño en edades de 4 a 8 años. ADOLESCENTES: el oferente debe presentar 8 referencias: - MONTURA CON BRAZOS ESCUALIZABLES (8 REFERENCIAS): 2 referencias montura completa hombre y 2 referencias montura completa para mujer. 2 referencias montura ranurada hombre y 2 referencias montura ranurada para mujer. ADULTOS: El oferente debe presentar 8 referencias - MONTURA CON BRAZOS ESCUALIZABLES (8 REFERENCIAS): 4 referencias para <u>montura completa</u> (2 para hombre y 2 para mujer) y 4 referencias <u>montura al aire</u> (2 para hombre y 2 para mujer). Observación: para progresivo se requiere una medida vertical de 30 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente		
ESPECIFICACIONES VARIAS			
8.	El oferente garantiza la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato. deberá diligenciar el anexo		
9.	El oferente garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo.		
10.	Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico.		
11.	El oferente Se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y liquido limpiador.		
12.	Certificar que todo lente debe tener incluido el filtro UV, dentro del precio ofrecido		
13.	El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos: A. Portafolio de Servicios de la Entidad oferente.		
14.	EXPERIENCIA PROPONENTE El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones o copias de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: ✓ Fecha de inicio de la contratación ✓ Fecha de término de la contratación ✓ Valor de la contratación ✓ Objeto contractual ✓ Número del contrato ✓ Firma del representante legal contratante ✓ NIT del contratante ✓ Dirección del contratante ✓ Teléfono del contratante ✓ Membrete de la entidad que lo expide ✓ Cumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. NOTA: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Experiencia el proponente.		
15.	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR		

	EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE Y/O APODERADO (A) ESPECIAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia de mínimo UN AÑO, que en el profesional en optometría tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual y el asesor de óptica cuenta con la idoneidad en el suministro, venta y comercialización de lentes y monturas. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizara la respectiva verificación con el anexo NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO. Para efectos de la evaluación de la oferta, los proponentes deberán cargar obligatoriamente en la plataforma SECOP 2, para EL OPTÓMETRA (la fotocopia del diploma de grado y el acta de grado expedidos por la institución académica acreditada que certifique la especialidad y subespecialidad solicitada, la tarjeta profesional y los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual), para los ASESORES DE ÓPTICA (los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual). Adicionalmente, la totalidad de estos documentos (hoja de vida) será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por el personal designado para tal fin. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta. Con el fin de garantizar la calidad del producto a suministrar, se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, que el proponente cuente con: mínimo un optómetra y dos asesores de óptica. ✓ Cada establecimiento de comercio (ubicado en el municipio Arauca) de suministro de lentes y monturas deberá contar con un (1) optómetra, quien será responsable de garantizar la calidad de los trabajos ejecutados, verificando que se ajusten a las fórmulas emitidas por los optómetras de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 o por la red externa contratada ✓ Dos (02) Asesores de Óptica por cada establecimiento ofertado: Cada establecimiento de comercio de suministro de lentes y monturas deberá contar con personal calificado para recepcionar fórmulas, realizar la entrega de lentes y monturas, atender las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en este contrato. ADEMAS, EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO de médicos, con el cual se certificar que cuenta con los Especialistas y Subespecialistas del presente estudio <i>NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.</i>		
16.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia como optómetra y asesor de óptica. Para esto se requiere que el personal comprometido en el presente proceso contractual demuestre como mínimo un (1) año de experiencia en el cargo. Para la verificación de su cumplimiento el oferente deberá diligenciar el Anexo 5 OFRECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO y anexar diplomas, actas de grado y tarjeta profesional del Optómetra, certificado laboral donde especifique el tiempo, cargo y funciones firmado por el Representante Legal de la Entidad, y demás documentos que acreditan su idoneidad. Dicha condición se verificará por parte del Comité Evaluador o funcionarios designados por la Entidad en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS como CUMPLE Y NO CUMPLE		
17.	CAPACIDAD OPERATIVA La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en el municipio de Arauca para llevar a cabo las atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del suministro que se va a contratar. El oferente deberá acreditar la disponibilidad de una sede propia o de varias sedes en el municipio de Arauca, conforme a la oferta presentada y a los requerimientos de la entidad. Para tal efecto, la verificación se realizará mediante la matrícula mercantil o el certificado de existencia y representación legal. Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico		

	Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta <u>NOTA: El oferente deberá contar dentro de su talento humano con un optómetra, cuya función será garantizar la calidad de los trabajos ejecutados, verificando que se ajusten a las fórmulas emitidas por los optómetras de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 (el municipio de Arauca) o por la red externa contratada.</u> Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar Anexo Certificación de Capacidad administrativa y Operacional firmada por el Representante Legal de la entidad oferente. En relación con el laboratorio óptico, se aclara que aquellos oferentes que no cuenten con laboratorio óptico propio deberán anexar obligatoriamente junto con la propuesta el acuerdo, convenio o documento que acredite formalmente la relación con el laboratorio encargado de la producción y distribución de los lentes. El proponente manifiesta y certifica que el establecimiento abierto al público destinado a la ejecución del objeto contractual, cuenta con el pleno cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su funcionamiento, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y demás normas nacionales, departamentales y municipales vigentes que regulan la materia. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO N° 6 de la presente invitación a ofertar "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.		
18.	El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el anexo 8 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD		
19.	Diligenciar y adjuntar a su propuesta el anexo 15 HOJA DE VIDA EQUIPOS de la presente invitación que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida del equipo utilizado: LENSOMETRO el cual debe estar debidamente calibrados.		
20.	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN: El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO 17 REFERENTE A LAS OPORTUNIDADES EN LA ATENCIÓN A GARANTIZAR A LOS USUARIOS.		
21.	Diligenciar y presentar el anexo 11 "COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente		
22.	Diligenciar y presentar el anexo 16 "CERTIFICACION CUBRIMIENTO DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO OFERTADOS, DIAS DE ATENCION Y HORARIOS" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente		
23.	VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional, a través del Comité Técnico designado para el presente proceso, realizará visita de campo al oferente durante el plazo de evaluación de las propuestas, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo Formato de Visita de Campo. Dicha visita se llevará a cabo en el horario comprendido entre las 08:00 a. m. y las 05:00 p. m. a. Objetivo: verificar que los equipos, materiales, herramientas, entre otros, cumplan con los requerimientos básicos exigidos por las normas existentes para el cumplimiento del objeto contractual. b. Se designará a los funcionarios que conformarán el Comité Técnico Evaluador, quienes serán responsables de la validación y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública, así como de la realización de la visita técnica en la sede ofertada. - los funcionarios encargados de integrar y coordinar las actividades del Comité Técnico Evaluador serán designados por la jefe de la unidad prestadora de Salud Arauca c. El Comité Técnico responsable de realizar la visita técnica deberán verificar las siguientes condiciones y dejar constancia de la mismas: - Ubicación del establecimiento de comercio - Quien atiende la visita - Verificación de la actividad económica del establecimiento de comercio que tenga relación con el objeto a contratar - Verificación del horario de atención del establecimiento de comercio - Solicitud de hojas de vida del personal requerido (Optómetra y Asesores ópticos) - Verificación de equipos y accesorios ✓ LENSÓMETRO El Comité Evaluador dejará constancia por escrito del cumplimiento o no de los requisitos exigidos, así como de los soportes y registros que garanticen la trazabilidad para el seguimiento y la presentación de la información. Como evidencia de la verificación realizada, se dejará registro		

fotográfico y se elaborará la respectiva acta, la cual será suscrita por el Comité Técnico.		
Así mismo, en el acta se identificará y dejará constancia de la persona que recibe y atiende la visita del Comité Evaluador en la sede ofertada, indicando su nombre completo, cargo y vínculo con el oferente.		

El Comité evaluador dejara constancia por escrito del cumplimiento o no de los requisitos, así como los soportes y registros que den fe de la trazabilidad para el seguimiento y la presentación de la información, dejando como evidencia un registro fotográfico y un acta elaborada por el Comité Técnico

NOTA: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, YA QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA el SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS A NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA.

EI SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS que no hayan quedado en la anterior descripción, o servicios por tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios serán proporcionados por la entidad a las tarifas establecidas en este documento, siempre que se realice una solicitud de modificación al contrato por parte del Supervisor. Si no hay un referente para el cobro de estos suministros, el Contratista deberá presentar una cotización en respuesta a la solicitud del Contratante. Esta cotización será revisada por el Supervisor del Contrato, quien llevará a cabo una verificación de precios mínimos con otra entidad. Si la cotización del Contratista resulta ser más alta, deberá modificarlo para que se ajuste a los precios vigentes en el mercado.

El proponente manifiesta y certifica que el establecimiento abierto al público destinado a la ejecución del objeto contractual, cuenta con el pleno cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su funcionamiento, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y demás normas nacionales, departamentales y municipales vigentes que regulan la materia.



NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 2
GARANTÍAS DEL PROCESO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 6 meses más incluyendo sus prorrogas,	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, Así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, Cuando ellos son imputables al contratista garantizado, Además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato,
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Regular, pésima o deficiente calidad del suministro	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 6 meses más incluyendo sus prorrogas,	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados regular, Pésimas o deficiente calidad del suministro contratado, Imputables al contratista garantizado
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más,	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato,

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5. - SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES, EN LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:

- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO.
- La misma deberá indicar expresamente que se ampare el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANIS MO DE COBERT URA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓ N DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
--------------------------	-----------------	-----------------------------	-----------------------	------------------------	----------	------------------------------------

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N		1		CLASE	
EXPECIFICO		GENERAL		FUENTE	
EXTERNO		EXTERNO		ETAPA	
SELECCION		PLANEACION		TIPO	
ECONOMIECO		ECONOMIECO INADECUADA		DESCRIPCION(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	
BAJA PLURALIDAD DE OFERENTES EN ARAUCA		ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO		CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	
RIESGO DE PROCESO DESIERTO		PROCESO, SOBRECOSTOS O		PROBABILIDAD	
3		2		IMPACTO	
4		3		VALORACION DEL RIESGO	
7		5		CATEGORIA	
ALTO		MEDIO		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	
ENTIDAD CONTRATANTE		ENTIDAD CONTRATANTE ESTUDIOS DE MERCADO Y COTIZACIONES		TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	
1		1		PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
3		2		IMPACTO VALORACION DEL RIESGO	
4		3		CATEGORIA	
BAJO		BAJO		AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
NO		NO		PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	
ESTRUCTURADOR		ESTRUCTURADOR		FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	
15 /04/2026		15 /05/2026		FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	
10/05/2026		05/06/2026		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	
ESTUDIO DEL SECTOR		SEGUIMIENTO A PLANEACION Y ESTRUCTURACION		PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
SEGUIMIENTO SEMANALMENTE HASTAL LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO		SEGUIMIENTO SEMANALMENTE HASTAL LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO			

1	2	3	4	5
Específico	GENERAL INTERNO	EXPECÍFICO EXTERNO	GENERAL EXTERNO	3
	EJECUCION	EJECUCION	SELECCIÓN	EXTERNO
FINANCIERO	TECNOLOGICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	SELECCION FINANCIERO
INCUMPLIMIENTO DE REPORTES	FALLAS EN SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS	DE DOCUMENTOS O REQUISITOS HABILITANTES	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS
LLEVAR UNA INFORMACIÓN CONTRACTUAL	RETRASOS EN PAGOS	USUARIOS Y RETRASOS	RECHAZO DE OFERTAS	INCUMPLIMIENTO POSTERIOR
2	2	2	2	3
3	3	3	3	4
5	5	5	5	7
MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	OFERENTE	OFERENTE
ELECTRÓNICO Y MANTENER UNA	VALIDACION Y SUBSANACION	REQUERIMIENTOS, CLAUSULAS Y	REVISIÓN REQUISITOS	ECONOMÍECA MEDIANTE LA SOLICITUD AL OFERENTE DE ILICITACION DE PRECIOS
1	1	1	1	1
2	2	1	2	3
2	3	2	3	4
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	NO	NO	NO	NO
SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	COMITÉ EVALUADOR	COMITÉ ECONOMICO
DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	25 /06/2026	25 /06/2026
DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10/07/2026	10/07/2026
SEGUIMIENTO SEMNANAL	SEGUIMIENTO SEMUNAL	SEGUIMIENTO SEMUNAL	EVALUACION DE OFERTA Y REQUERIR CUDSANACIONES	EVALUACIÓN FINANCIERA
SEGUIMIENTO SEMNANAL	SEGUIMIENTO SEMUNAL	SEGUIMIENTO SEMUNAL	CUANDO EL OFERENTE CARGUE LA OFERTA EN EL SECOF	CUANDO EL OFERENTE CARGUE LA OFERTA EN EL SECOF

Página 23 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual,
 - Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas,
 - Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule,
 - Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago,
 - Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
 - Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros,
 - No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias,
 - Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato,
 - Restituir a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado,
 - Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual,
 - El contratista tendrá como obligaciones específicas las contenidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
 - El Contratista deberá mantener dotado el punto de dispensación de los elementos necesarios para que el suministro de los lentes y monturas funcione de forma óptima y correcta, con los insumos y productos que permitan una oportunidad y variedad para los usuarios.
 - Despachar al usuario únicamente lo autorizado sin aceptar excedentes de dinero por parte de éste para la adquisición del suministro óptico,
 - Entregar los suministros ordenados con la calidad establecida en la descripción de los mismos, dentro del plazo establecido en su oferta,
 - Presentar un reporte semanal a supervisor del contrato presentado en medio escrito y magnético que contenga:
 - a) Los usuarios a los cuales se les enviaron los trabajos al laboratorio
 - b) Valor facturado en la semana
 - c) Valor total de ejecución del contrato
 - d) Porcentaje ejecución del contrato y saldo,
 - El contratista suministrará mensualmente junto con la facturación los primeros 5 (cinco) días de cada mes un informe consolidado al supervisor del contrato en medio magnético (CD), la base de datos en Excel de los trabajos realizados con la siguiente información:
 - a. Número de factura
 - b. Número de la boleta de autorización
 - c. Nombres y apellidos del usuario
 - d. Tipo de documento de identificación (CC, TI, RC)
 - e. Número de identificación del titular
 - f. Número de identificación del paciente
 - g. Códigos de los elementos entregados
 - h. Valor por los elementos entregados -valor total facturado
 - i. Porcentaje de ejecución del contrato,
 - j. Valor facturado en el mes
- Informe de gestión**
- a. Número total de trabajos realizados en el mes
 - b. Número total de lentes suministrados
 - c. Número total de monturas suministradas discriminadas por los códigos
 - d. Número total de pacientes atendidos discriminados por tipo de usuario (Afiliado activo, afiliado pensionado, beneficiario de activo, beneficiario pensionado), grupo etario (1 a 5 años, 6 a 18 años, 19 a 44 años, 45 a 60 años, mayor de 60 años),
 - e. Defecto refractivo corregido con código diagnóstico CIE-10 de los pacientes atendidos

Página 24 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

- Informar por escrito cuando se haya ejecutado el 70% del contrato,
 - Para el acceso de los usuarios a los suministros objeto de esta contratación, el CONTRATISTA, debe verificar los siguientes documentos:
1. La fórmula óptica deberá ser expedida únicamente por optómetras de planta de la Regional de Aseguramiento de Salud N.º 5, por optómetras contratados bajo la modalidad de prestación de servicios en las UPRES, y/o por aquellos que pertenezcan a las entidades con las cuales se tenga vigente contrato para el suministro de lentes oftálmicos y monturas, suscrito con cada una de las UPRES de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5.
 2. La boleta de autorización expedida por Referencia – Contrarreferencia de la Regional o quien haga sus veces en las UPRES DEARÁ
 3. Verificar la información del usuario que permita establecer que pertenece al subsistema de salud de la POLICÍA NACIONAL
- Realizar la entrega de suministros acordes con las guías o protocolos establecidos y enmarcados en los principios de ética profesional.
 - Suministrar la información que demande la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
 - Una vez finalizado el contrato, el contratista hará entrega de la base de datos suministrada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 de los usuarios y beneficiarios que hayan recibido suministros ópticos,
 - Informar a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 y al supervisor del contrato aquellos aspectos que puedan afectar la normal ejecución del contrato,
 - Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas,
 - La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.,
 - Informar al supervisor del contrato el cambio del personal destinado a los puntos de atención.
 - Cuando el usuario no reclame la montura autorizada previamente se deberá informar por escrito al supervisor del contrato,
 - Cumplir a cabalidad los requisitos y directrices del Decreto 1030 de 2007 *"Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular y los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen dichos insumos y se dictan otras disposiciones"*, de acuerdo a las condiciones de aplicabilidad del mismo
 - Ejercer control sobre el producto de las acciones que durante la ejecución del contrato puedan causar impactos negativos al medio ambiente; (residuos sólidos, líquidos y peligrosos) producto de la ejecución del presente contrato, Velar por las buenas prácticas ambientales, contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, químicos, eléctricos entre otros, (Decreto 351 de febrero 19 de 2014 *"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"*), (Resolución 1164 del 06 de septiembre de 2002 de los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Salud y Protección Social *"Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares"*), (Resolución 0371 de febrero 26 de 2009 *"Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Postconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos"*),
 - Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los elementos contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, Además solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes,
 - En el evento de requerirse un suministro de un dispositivo Médico sobre Medida para la Salud Visual y Ocular o que haya sido autorizado por CTC o tutela, y el contratista lo pueda suministrar se seguirá el siguiente procedimiento, 1, La entidad contratante enviara cotización del dispositivo al supervisor, 2, El supervisor solicitara dos cotizaciones adicionales a la enviada por la entidad contratante con las mismas especificaciones técnicas, para realizar el estudio de mercado, 3, El supervisor enviara a la entidad el valor menor cotizado, producto del estudio de mercado realizado, 4, La entidad facturara el procedimiento al valor resultante del estudio de mercado,
 - La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.,

Página 25 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

- El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato, El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es,
- El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo",
- Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la A REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.
- La entidad debe garantizar que todos sus funcionarios se encuentren afiliados al sistema de seguridad social y aportes pensionales y ARL, indiferentemente del tipo de contratación.
- Las correcciones ópticas que sean entregadas, deberán contar con el aval del profesional en optometría del oferente en aras de garantizar la calidad óptica del suministro, previo a la entrega. El oferente junto con la facturación debe entregar un certificado dirigido al supervisor del contrato, que se realizó dicho procedimiento en cada entrega de lentes
- El oferente se compromete a realizar el remplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, este deberá demostrar mediante una certificación de importación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se discontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma, debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.
- El oferente garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo y el tiempo de remplazo no debe ser superior a 15 días calendario.
- El oferente ofrecerá garantía mínima de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones de material, tratamiento y formula.
- CAPACIDAD DE SISTEMATIZACION: El oferente debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información con la Unidad Prestadora de Salud _____, para lo cual deberá presentar consolidados semanales independientemente de la facturación y una capacidad de interacción con la unidad de sistemas de la Policía Nacional DISAN para cruzar la información detectando inconsistencias.
- El oferente se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo, ni consignación alguna), por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel. Ranura, etc). De igual forma se abstiene de hacer comentarios y sugerir sobre las características de los lentes que suministra la institución.
- El oferente se compromete a entregar las correcciones ópticas con su fórmula respectiva de los usuarios, que pasados 45 días no reclamen sus gafas en el punto de atención, dicha entrega se debe realizar mediante oficio al supervisor del contrato los cinco primeros días del mes vencido. **Nota.** Previamente se debe notificar por correo electrónico al supervisor la evidencia de los intentos de comunicación con el usuario
- El oferente garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo.
- Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico.
- El oferente Se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y liquido limpiador.
- Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los suministros, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes.
- El contratista se obliga a realizar valoraciones sin costo alguno por parte del profesional de optometría, sobre los suministros de lentes y monturas de los usuarios de la unidad prestadora de salud de Arauca.

Página 26 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los suministros por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE.
- Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato; cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 50%, cuando la ejecución llegue al 75% se continuará reportando semanalmente, con el fin de no sobrepasar el presupuesto asignado para este objeto.
- Realizar reporte de forma semanal de acuerdo al ANEXO 14 "Seguimiento Semanal", el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contrarreferencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas
- El oferente se comprometerá a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA – PUNTO DE ATENCIÓN

- ✓ Deberá disponer de muestras suficientes y monturas modernas para que el paciente pueda seleccionar la opción que mejor se adapte a su fisionomía y a la fórmula refractiva emitida.
- ✓ Los puntos de atención deberán operar de manera continua desde el inicio hasta la finalización del contrato y permanecer en funcionamiento por dos (2) meses adicionales para garantizar la entrega de órdenes pendientes, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, asegurando calidad, oportunidad y cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas.
- ✓ Cada punto de atención deberá contar con dos ASESORES DE ÓPTICA, para recepcionar formulas y entrega de lentes y monturas a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo estos deberán recepcionar las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en el contrato y darlas a conocer al supervisor de manera inmediata.
- ✓ El oferente garantizará un stock de monturas que permita cubrir las necesidades, en forma oportuna por el término que dure el contrato.

Página 27 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
6. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
8. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, Asignar un Supervisor el cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, Para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Jefatura de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 5, Sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
10. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
11. Las demás que por Ley sean establecidas

ANEXO N° 5
RELACIÓN TALENTO HUMANO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Floridablanca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. : _____ el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas, que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y se verificó que el personal se encuentra inscrito y activo en el RETHUS, así mismo certifico que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO N° 6
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de MINIMA CUANTÍA,
Número PN RASES N° 5 MIC 062 2026

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: Transcribir el objeto del proceso en las condiciones señaladas en la presente invitación.

Así mismo, manifiesta mediante el presente anexo que el (los) establecimiento(s) de comercio abierto(s) al público ofertado(s) para la ejecución del objeto contractual, el (los) cual(es) se encuentra(n) ubicado(s) en _____, y se encuentra(n) debidamente habilitado(s) para su funcionamiento, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y operativos exigidos por la normatividad vigente.

En consecuencia, certifica expresamente que dicho(s) establecimiento(s) cumple(n) con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como con las demás normas nacionales, departamentales y municipales vigentes que regulan su uso, operación y funcionamiento, garantizando las condiciones legales y técnicas necesarias para la correcta, continua y oportuna ejecución del objeto contractual ofertado.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones:

Página 30 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 7
OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN

Floridablanca, Día__ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad

Referencia: Oportunidad de la atención del proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El oferente debe marcar con una (X) en la casilla correspondiente de acuerdo a la oportunidad de la atención ofrecida por la entidad:

OPORTUNIDAD

OPORTUNIDAD LA ENTREGA DE SUMINISTRO

ENTREGA DEL SUMINISTRO	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	
ENTRE 11 Y 15 DÍAS	

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email

ANEXO N° 8
FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Floridablanca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante,, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Página 32 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

- 1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:
 - 1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
 - 1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
 - 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
 - 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
 - 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
 - 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
 - 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
 - 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
- 1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:
 - 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal
 Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
 Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
 Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 33 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 9

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de **Mínima Cuantía No. PN RASES N°5 MIC 062 2026**, durante la vigencia de la aceptación de oferta si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto el “SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA).

Atentamente,

Representante Legal

ANEXO No. 10
OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE _____

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad

Referencia: Oferta económica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: Transcribir el objeto del proceso

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ITEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO IVA INCLUIDO
1.	SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA).	_____ %

NOTAS:

- La oferta más económica, será aquella que tenga el mayor porcentaje único de descuento ofertado.
- La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la evaluación.
- El precio techo es inmodificable.
- Si alguno de los oferentes no oferta alguno de los ítems requeridos, esto será causal de rechazo de la oferta.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero anterior del peso.
- El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.
- El proponente que adjunte con su oferta el presente formato, pero no diligencie la casilla de porcentaje, se tomara o se entenderá para todos los efectos que su porcentaje ofrecido es 0.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE ESTE DOCUMENTO ES SOLO INFORMACION
NO MODIFICAR LOS PRECIOS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	PRECIO TECHO
		ESFERA	CILINDRO		
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39					
1	OR428	0.00 A +/-3.00	NO APLICA	UNIDAD	\$ 25.762
2	OR408	0.00 A +/-3.00	-2.25 A -3.00	UNIDAD	\$ 30.000
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO					
(SOLO PARA CASOS EN LOS QUE SE EVIDENCIA DIFERENCIA DE FORMULA ENTRE OJOS MAYOR A 2.00 DPT)					
3	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD	\$ 54.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39					
4	OR800	+3.25 A +4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	\$ 99.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO					
5	OR801	+5.00 A +12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	\$ 125.000
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS					
6	OR802	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	UNIDAD	\$ 99.000
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39					
7	OR389	FLAT TOP		UNIDAD	\$ 70.000
8	OR390	INVISIBLE		UNIDAD	\$ 78.467
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39					
9	OR415	FLAT TOP (CON CILINDRO)		UNIDAD	\$ 87.000
10	OR414	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD	\$ 87.000
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO					
11	OR803	DESDE + 5.00	DESDE -0.25	UNIDAD	\$ 135.000
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO					
12	OR804	DESDE + 5.00	DESDE -0.25	UNIDAD	\$ 135.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39					
13	OR471	PROGRESIVO TERMINADO EN CR -39		UNIDAD	\$ 220.000
14	OR805	PROGRESIVO TALLADO CR -39		UNIDAD	\$ 250.000
MONTURAS					
15	OR806	MONTURA BEBE		UNIDAD	\$ 80.000
16	OR807	MONTURA NIÑO		UNIDAD	\$ 90.000
17	OR808	MONTURA ADOLESCENTE		UNIDAD	\$ 100.000
18	OR809	MONTURA ADULTO		UNIDAD	\$ 120.000
FILTROS					
19	OR473	COLORACIÓN - GRADOSOL		UNIDAD	\$ 40.000
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):					
LENTE FOTOSENSIBLE					
20	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO CR 39		UNIDAD	\$ 72.900
21	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO CR 39		UNIDAD	\$ 189.600
22	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	\$ 117.800
23	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	\$ 207.000
24	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	\$ 270.000
25	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	\$ 290.000
26	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	\$ 220.000
27	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	\$ 240.000
28	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39		UNIDAD	\$ 230.000
29	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO		UNIDAD	\$ 300.000
LENTES DE CONTACTO - (INCLUYE ADAPTACIÓN)					
30	OR820	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +/- 12.00		CAJA POR 6 UNIDADES	\$ 360.000
31	OR821	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +12.00 CILINDRO -5.75		CAJA POR 6 UNIDADES	\$ 450.000
32	OR822	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTÉSICO		UNIDAD	\$ 350.000
33	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP		UNIDAD	\$ 411.000
LENTES OFTÁLMICOS					
34	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO ÍNDICE 0.67 (DESDE +/-12.00 CILINDRO -6.00)		UNIDAD	\$ 155.000

ANEXO N° 11
COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Ciudad y fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5
Floridablanca

Ref.: Proceso de **Mínima Cuantía No. PN RASES N°5 MIC 062 2026** que tiene por objeto el SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA).

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
- ✓ Allegar copia de destinación final de los elementos al momento de radicación de la factura.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO N° 12
FICHA TÉCNICA PARA MONTURAS

Referencia de la montura:		Garantía en meses		No.	
Material: marque con una X					
Metálica	Plástica				
		HOMBRE		MUJER	
Señale con una X					
ADULTO					
ADOLESCENTE					
NINO					
BEBE					
Angulo pantoscópico			Escualizable		
SI	NO	SI	NO		
Angulo Panorámico			Material flexible y con memoria		
SI	NO	SI	No		
Tipo de Material		Antialérgica		Banda elástica	
		SI	No	SI	No

Nota: Se debe presentar una ficha técnica por cada referencia presentada

Nombre del representante legal:
Firma del representante legal:

ANEXO N° 14
VISITA TÉCNICA

Floridablanca, Día ____ Mes _____ Año _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.
Asunto: Reevaluación Técnica de verificación al proceso Número Diligenciar el número del proceso

Se realiza evaluación técnica del proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: (el comité técnico debe indicar el objeto) lo anterior con el fin de que se emita la verificación correspondiente.”

Respetuosamente me permito allegar el resultado del estudio técnico de la oferta recibida en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

ÍTEM	INFORMACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN SEDE VISITADA	
CIUDAD	
QUIEN ATIENDE LA VISITA	
HORA INICIO VISITA	
HORA FINALIZACIÓN	

VERIFICACIÓN TÉCNICA EN CAMPO, así:

- Criterio de evaluación:
- ☒ CUMPLE = cumple totalmente lo exigido
 - ☒ NO CUMPLE = incumplimiento total o parcial

ITEM	Evaluación visita técnica	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	INSTALACIONES DEL OFERENTE (Se realizará el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.)			
	Estante específico para la Policía Nacional en donde se expongan las monturas			
2	EQUIPOS DEL OFERENTE (Se realizará el registro fotográfico como evidencia del proceso de verificación, con el fin de constatar que los equipos presentados en la oferta correspondan a los que se encuentran instalados en el consultorio o a los ofertados. Dicho registro será incorporado como soporte en la evaluación del comité.)			
	LENSÓMETRO			
	Test de AV lejana y próxima			
3	TALENTO HUMANO (Se realizará verificación de la documentación del personal presentada en la oferta y el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.)			
	(1) Optómetra			
	(2) Asesores ópticos por sede ofertada			
4	HORARIO DE ATENCIÓN: El oferente deberá garantizar el suministro de lentes y monturas en el punto de atención de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, previa coordinación con el supervisor del contrato			

Página 40 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
Versión: 2			

El Comité evaluador dejara constancia por escrito del cumplimiento o no de los requisitos, así como los soportes y registros que den fe de la trazabilidad para el seguimiento y la presentación de la información, dejando como evidencia un registro fotográfico y un acta elaborada por el Comité Técnico

Resultado de la evaluación técnica

Finalizada la evaluación técnica del oferente Nombre de la entidad se observa que _____ presenta todos o cada uno de los requisitos exigidos, por lo anterior se da concepto _____

Atentamente,

Comité Técnico

Comité Técnico

ANEXO N° 16
CERTIFICACION CUBRIMIENTO DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO OFERTADOS, DIAS DE ATENCION Y HORARIOS

Floridablanca, Día__ Mes_____ Año_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Bajo la gravedad del juramento, declaro que me comprometo a garantizar el suministro oportuno de lentes oftálmicos y monturas a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de Arauca. Para el cumplimiento de esta obligación, el oferente dispondrá como mínimo de un (1) punto de atención debidamente habilitado, el cual operará de manera continua desde el inicio y durante toda la vigencia del contrato, asegurando una atención adecuada y el desarrollo integral del proceso de suministro de lentes oftálmicos y monturas. La prestación del servicio se realizará de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:00 horas, garantizando en todo momento la calidad, la oportunidad y el estricto cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas. Asimismo, se establece un tiempo máximo de entrega de hasta quince (15) días calendario, contados a partir de la recepción de la fórmula óptica en el respectivo punto de dispensación, asegurando una atención eficiente y oportuna a los usuarios. Adicionalmente, el oferente se compromete a mantener en cada punto de atención ofertado un stock suficiente y permanente de monturas, que permita cubrir de manera adecuada y continua las necesidades de la población usuaria durante toda la vigencia del contrato, garantizando la disponibilidad, oportunidad y continuidad del servicio.

NO	PUNTO DE ATENCION (MUNICIPIO)	NOMBRE DE OPTICA	DIRECCION	TELEFONO
1				
2				
3				
4				

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 43 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
Versión: 2			

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

Referencia: presentación de la propuesta del proceso de MINIMA CUANTÍA, Número PN RASES N°5
MIC 062 2026 cuyo objeto es:

el "SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA).en Ciudad de _____, para llevar a cabo el suministro de lentes oftálmicos y monturas que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente

Domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.:

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, me obligo a **CONSTITUIR Y PRESENTAR** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de oferta la garantía única a favor de la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, NIT 804012688-5, la cual cubrirá los riesgos de

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO O BIEN
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Página 44 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL (esta última en caso de que se requiera) la oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal

- Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
- Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax Correo Electrónico: _____, de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la ley 1437 de 2011 y artículo 8 de la Ley 2213 de 2022) acepto recibir notificación por medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo(s) electrónico(s): (indicar dirección de correo electrónico)"
- Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro de la aceptación de oferta respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el vencimiento del plazo o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
- Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
- Los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma SECOP II.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones.

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de MINIMA CUANTÍA, Número PN RASES N°5 MIC 062 2026 cuyo objeto es: el SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA).

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los

Página 47 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 48 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de MINIMA CUANTÍA, PN RASES N°5 MIC 062 2026 objeto es: el SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA).

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.

Página 49 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificación